

DECRETO N° **6533** /2012.-

ARICA, 03 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 5515 y Memorandum N° 962, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 02 y 16 de Agosto de 2012, respectivamente, vienen en regularizar contrato a honorarios de don IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ, por concepto Presentación Artística realizada el 16 de agosto del año en curso, en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Agosto".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ, de fecha 21 de Agosto de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ**, de fecha 21 de Agosto de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS MANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RMO/CCG/LCP/fsh.-


ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206270

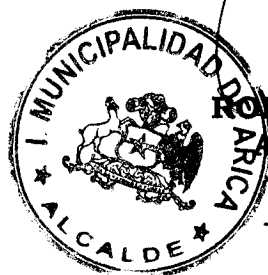
REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ

En Arica, a 21 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ**, R.U.T. N° 8.280.390-4, con domicilio en Angamos N° 1040, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5515 y al Memorándum N° 962, de Relaciones Públicas, de fechas 2 y 16 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ**, por concepto de presentación artística realizada el día 16 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 6046, de fecha 17 de Agosto de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ
R.U.T. 8.280.390-4

RMO/CCG/CPY/emc.
21/08/2012




ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

